ORDENANZA Nº 2435

VISTO la intención del Departamento Ejecutivo Municipal de otorgar un incremento salarial al personal profesional del área de salud de planta permanente o contratados (siempre que así lo indique el respectivo contrato); y

CONSIDERANDO: I) Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal de otorgar un reconocimiento económico por la labor realizada al personal perteneciente a profesionales médicos, odontólogos, radiólogos y kinesiólogos del área de salud municipal, razón por la cual se estima justo y razonable conceder a los agentes mencionados la suma de PESOS SEISCIENTOS ($600.-) para los profesionales médicos, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ($350.-) para los profesionales Radiólogos y Kinesiólogos y de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250.-) para los profesionales odontólogos, en todos los casos no remunerativas ni bonificables a cuenta de futuros aumentos que surjan de la negociación salarial con el Sindicato de Empleados Municipales.

II) Que la suma a otorgar en pesos se concretará a partir del 1 de enero de 2012.

Por todo ello, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: **OTÓRGASE** a partir del 1 de enero de 2012 como suma no remunerativa ni bonificable de PESOS SEISCIENTOS ($600.-) para los profesionales médicos, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ($350.-) para los profesionales Radiólogos y Kinesiólogos y de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250.-) para los profesionales odontólogos, mensuales, a cuenta de futuros aumentos, sumas que estarán destinadas a los profesionales mencionados perteneciente a planta permanente y a contratados (siempre que así lo indique el respectivo contrato).

Art.2º: IMPÚTENSE las erogaciones prevista en el Art.1º en la cuenta 2-01-01-01-01-02-13: "Adicional No Remunerativo" del Presupuesto de Gastos vigentes.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.